

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 045

Fecha: 17 de Abril de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00087-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús Alberto Gómez Campos	Nación (Mineducación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio) y Municipio de Sincelejo	16/04/2013	Principal (ff. 60-61)	Se fija el 29 de abril de 2013 a las 3:00 p.m. para realizar la Audiencia inicial del art. 180 del CPACA. Se reconocen poderes.
2	700013333006 2012-00096-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Francisco Javier Ortiz Suárez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"	16/04/2013	Principal (fl. 254)	Se fija el 2 de mayo de 2013 a las 3:00 p.m. para realizar la Audiencia inicial del art. 180 del CPACA. Se reconoce apoderado de la demandada.
3	700013333006 2012-00110-00	Nulidad Electoral	Municipio de Morroa	Orlando Luís Coley Hernández	16/04/2013	Principal (ff. 87-89)	Se declara la terminación del proceso por abandono. Se ordena el archivo del expediente. Se ordena la devolución de la suma consignada como caución por la parte demandante.
4	700013333006 2013-00017-00	Contractual	Arinda Solórzano Hernández, otras y otros	E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal	16/04/2013	Principal (ff. 124-125)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
5	700013333006 2013-00021-00	Reparación Directa	Rubén Alfonso Lozano Ruizdiaz, otro y otra	Nación (Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional)	16/04/2013	Principal (ff. 76-77)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$100.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
6	700013333006 2013-00043-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Limbania Ordosgoitia de Carrascal	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	16/04/2013	Principal (fl. 23)	Se admite el incidente de desacato. Se ordena notificación personal al Director de COLPENSIONES y solicitarle informe.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 17 de abril de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGENMIRO SOFÓ LASCARRO
Secretario